



Resolución de la Directora General de Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de acceso de las federaciones deportivas aragonesas o entidades autorizadas al programa "Aulas de Tecnificación Deportiva para el curso escolar 2026/2027.

El programa "Aulas de Tecnificación Deportiva" fue implantado en la Comunidad de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el curso escolar 2016-2017.

Las Aulas de Tecnificación Deportiva se rigen por la Orden ECD/393/2022, de 25 de marzo, por la que se regula la implantación del programa "Aulas de Tecnificación Deportiva", para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar. En dicha Orden se detallan las características del programa, las medidas organizativas escolares para la compatibilización de estudios y entrenamientos de los deportistas que formen parte del programa, los requisitos de los programas deportivos federativos y el procedimiento de acceso al programa de los y las deportistas.

Mediante la Orden PJC/840/2026, de 27 de mayo, por la que se convoca el acceso, por parte de las federaciones deportivas o entidades autorizadas, al programa "Aulas de Tecnificación Deportiva" para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar, para el curso 2026/2027 (B.O.A. Nº 110, de 11 de junio de 2026), debido a que el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte no dispone de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del citado programa.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la citada Orden PJC/840/2026, de 27 de mayo, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y visto el informe de fecha 10 de julio de 2026, de la Comisión de Valoración,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la relación de federaciones deportivas y entidades autorizadas, detalladas en el anexo I, así como las solicitudes desestimadas, conforme a los criterios establecidos por la convocatoria efectuada mediante Orden PJC/840/2026, de 27 de mayo, por la que se convoca el acceso, por parte de las federaciones deportivas o entidades autorizadas, al programa "Aulas de Tecnificación Deportiva" para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar, para el curso 2026/2027.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, ante la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a las competencias conferidas a este departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Cristina García Torres



Anexo I

RELACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS ADMITIDAS.

Nº	Centro referencia	Disciplina deportiva	CRITERIOS BAREMACIÓN						TOTAL
			1	2	3	4	5	6	
1	IES Goya de Zaragoza	Gimnasia rítmica	20	10	0	10	20	20	80
2	IES Goya de Zaragoza	Natación	15	10	10	8	20	5	68
3	IES Goya de Zaragoza	Piragüismo	15	10	0	0	20	15	60
4	IES Goya de Zaragoza	Waterpolo	10	10	0	10	20	5	55
5	IES Goya de Zaragoza	Tenis de mesa	10	10	0	0	20	5	45
6	IES Goya de Zaragoza	Tenis	7	10	0	0	20	0	37
7	IES Goya de Zaragoza	Triatlón	20	10	0	0	10	5	45
8	IES Goya de Zaragoza	Golf	12	10	0	8	10	5	45
10	IES Pirámide de Huesca	Gimnasia rítmica	20	10	0	10	20	20	80
11	IES Pirámide de Huesca	Judo	15	10	0	20	10	5	60
12	IES Pirámide de Huesca	Bádminton	12	10	0	6	10	5	43
13	IES Pirámide de Huesca	Fútbol	14	10	0	0	10	0	34
14	IES Pirineos de Jaca	Curling	10	10	0	8	15	20	63
15	IES Pirineos de Jaca	Hockey Hielo	12	10	0	20	20	0	62
16	IES Sierra de San Quílez	Judo	15	10	10	20	15	5	75

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- Criterio 1: Titulación y currículum profesional.
- Criterio 2: Carácter olímpico de la disciplina deportiva.
- Criterio 3: Inclusión de deportistas en pruebas adaptadas.
- Criterio 4: Resultados deportivos de la disciplina.
- Criterio 5: Participación en el programa en temporadas anteriores.
- Criterio 6: Participación de la mujer en el programa.

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No se ha desestimado ninguna solicitud.